

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	Fecha:	10/1/2025 3:39:40 PM
Pago No:	9	Total de Pagos	9

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA	Identificación:	1032493982	Telefono de contacto:	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	edna.penalosa@ant.gov.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20250638	Fecha de Inicio:	17/01/2025	Plazo de Ejecución:	30/09/2025
Periodo a pagar:	SEPTIEMBRE	No RP:	46425	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:			Bogota

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras
---------	--

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	En este periodo se proyectó la resolución que resuelve el recurso de apelación interpuesto mediante radicado No. 20216200227422 del 3 de marzo de 2021, contra el Auto No. 7657 del 11 de noviembre de 2020, en el marco del procedimiento único bajo el asunto agrario de clarificación, respecto del predio denominado Sin Dirección El Picacho, identificado con FMI 095-89815, ubicado en jurisdicción del municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá. Expediente No. 201732007711201701E.	Anexo_1765549_638948345944953677.docx
2. Revisar y analizar los expedientes administrativos Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asociados a estos.	En este periodo se realizó el análisis del expediente No. 201732007711500604E, el cual trata sobre el procedimiento único respecto del predio denominado Sin Dirección El Picacho, con el fin de practicar y dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 202530000081649 del 8 de agosto de 2025. En ese sentido, se proyectaron los siguientes oficios para solicitar y dar traslado de las pruebas relacionadas en el mencionado auto: 2.1. Oficio No. 202530001418101 del 4 de septiembre de 2025, dirigido al Archivo General de la Nación, solicitando el envío de copia digital de documentos – títulos históricos. 2.2. Oficio No. 202530001418191 del 4 de septiembre de 2025, dirigido al Archivo Histórico Municipal de Sogamoso, solicitando el envío de copia digital de documentos – títulos históricos. 2.3. Oficio No. 202530001572551 del 26 de septiembre de 2025, por medio del cual se dio traslado del Informe Ejecutivo del título histórico del Resguardo de Sogamoso y sus títulos históricos a María Albertina Aguirre Alvarado, en calidad de apoderada de Jairo Ayala Zambrano, Rosa Elena Ayala Zambrano, María Josefina Ayala Zambrano, Teresa de Jesús Ayala Zambrano y Gloria Isabel Ayala Zambrano. 2.4. Oficio No. 202530001572971 del 26 de septiembre de 2025, por medio del cual se dio traslado del Informe Ejecutivo del título histórico del Resguardo de Sogamoso y sus títulos históricos a la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos Ambientales, Mineros, Energéticos y Agrarios.	Anexo_1765550_638948346294084803.PDF Anexo_1765550_638948346332725048.PDF Anexo_1765550_638948346366253099.PDF Anexo_1765550_638948346414000928.PDF
3. Realizar seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios en vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y 14) extrajudicial.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
4. Ejercer la representación judicial en los procesos asignados, en los cuales deberá participar en las actuaciones diligentemente, con las que se garantice la vigencia y monitoreo en cada una de las fases procesales.	En este periodo se ejerció la representación judicial para radicar la demanda con el fin de dar trámite a la fase judicial del procedimiento único, bajo el asunto agrario de clarificación desde el punto de vista de la propiedad, respecto del predio denominado Sin Dirección El Cerezo, ubicado en Boyacá, Boyacá. En este proceso, la parte demandante es la Agencia Nacional de Tierras y la parte demandada corresponde a los herederos determinados e indeterminados del señor Víctor Manuel Sosa Peña. El proceso fue asignado por reparto al Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, bajo el número de radicado 11001310303020253297800.	Anexo_1765552_63894834676371427.pdf
5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	En este periodo se realizó el estudio, análisis y propuesta de las posibilidades para implementar los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, especialmente la conciliación, con el fin de abordar la fase judicial del procedimiento único bajo el asunto de clarificación desde el punto de vista de la propiedad, cuando la fase administrativa concluyó que el predio es de naturaleza privada.	Anexo_1765553_638948347124122531.pdf
6. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, audiencias o diligencias judiciales o extrajudiciales convocadas, capacitaciones, reuniones, comités que le sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.	En el presente periodo asistí a los siguientes periodos: 1. Reunión para dar trámite a la revisión de las demandas sobre las demandas que dan trámite a la fase judicial del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Clarificación - 1 de septiembre de 2025 2. Reunión de acercamiento sobre los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos para abordar la fase judicial del Procedimiento Único para la clarificación de privados - 2 de septiembre de 2025 3. Reunión para realizar la revisión conjunta de las demandas para dar trámite a la fase judicial del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Clarificación, revisión caso El paraíso - 3 de septiembre de 2023 4. Continuación de la reunión para realizar la revisión conjunta de las demandas para dar trámite a la fase judicial del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Clarificación, revisión caso El paraíso - 5 de septiembre de 2023 5. Reunión para dar seguimiento a las demandas sobre las demandas que dan trámite a la fase judicial del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Clarificación - 8 de septiembre de 2025 6. Reunión para establecer plan de trabajo para realizar el del Informe Técnico Jurídico a partir de la comisión realizada en el predio San Gil, en el marco del procedimiento agrario de recuperación de baldíos de la Nación - 9 de septiembre de 2025 7. Reunión para establecer trabajos necesarios para realizar las notificaciones pendientes respecto a los procedimientos agrarios de Extinción del derecho de dominio sobre los predios Parcela 7 y Parcela 8 - 9 de septiembre de 2025 8. Reunión para exponer los hallazgos de la comisión realizada en el predio San Gil, en el marco del procedimiento agrario de recuperación de baldíos de la Nación - 9 de septiembre de 2025 9. Reunión de seguimiento las demandas sobre las demandas que dan trámite a la fase judicial del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Clarificación, revisión caso El paraíso - 15 de septiembre de 2023 10. Reunión para definir los últimos aspectos de las demandas para dar trámite a la fase judicial del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Clarificación, revisión caso El paraíso - 15 de septiembre de 2023 11. Reunión respecto a las recomendaciones generales para el Equipo Jurídico de Procesos Agrarios - 16 de septiembre de 2025 12. Reunión para culminar la revisión de las demandas para dar trámite a la fase judicial del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Clarificación, revisión caso El paraíso - 16 de septiembre de 2023 13. Reunión para determinar los lineamientos que se tendrán en cuenta para la realización del Informe Técnico Jurídico a partir de la comisión realizada en el predio San Gil, en el marco del procedimiento agrario de recuperación de baldíos de la Nación - 9 de septiembre de 2025 14. Reunión para exponer los hallazgos técnicos de la comisión realizada en el predio San Gil, en el marco del procedimiento agrario de recuperación de baldíos de la Nación - 18 de septiembre de 2025	Anexo_1765554_638948347390199941.pdf

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una copia válida por todos los efectos de conformidad con el artículo 527 del Código de Procedimiento Civil de 1989.



Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999



	15. Reunión de contacto con la señora Danielles De León para indagar sobre su participación en el Procedimiento agrario de Extensión de dominio sobre el predio Samarcanda ubicados en San Pablo 16. Reunión para presentar a la subdirección de Procesos Agrarios de Gestión Jurídica de Tierras las dificultades que en el Procedimiento agrario de Extensión de dominio sobre el predio Samarcanda ubicados en San Pablo, Bolívar 17. Reunión para realizar un análisis sobre los aspectos técnicos del ITJD sobre el predio Guineo Abajo ubicado de los municipios de Santa Ana y Pijiño del Carmen, en el departamento de Magdalena - 25 de septiembre de 2025 18. Reunión de directrices generales sobre apoyo en los fines de semana – 22 de septiembre de 2025	
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.	En el presente periodo se realizaron las siguientes actividades en el marco de los procedimientos agrarios a cargo, las cuales se detallan a continuación: 7.1. Se proyectó el Memorando No. 202530000395593 del 15 de septiembre de 2025, por medio del cual se solicitó colaboración para la notificación y publicación de la Resolución No. 1069 del 17 de febrero de 2020, en la Unidad de Gestión Territorial de Bucaramanga, Santander. 7.2. Se proyectó el Memorando No. 202530000395683 del 15 de septiembre de 2025, por medio del cual se solicitó colaboración para la notificación y publicación de la Resolución No. 999 del 14 de febrero de 2020, en la Unidad de Gestión Territorial de Bucaramanga, Santander. 7.3. Se proyectó el Oficio No. 202530001540911 del 23 de septiembre de 2025, por medio del cual se solicitó a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga la notificación y publicación de la Resolución No. 1069 del 17 de febrero de 2020. 7.4. Se proyectó el Oficio No. 202530001540961 del 23 de septiembre de 2025, por medio del cual se solicitó a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga la notificación y publicación de la Resolución No. 999 del 14 de febrero de 2020.	Anexo_1765555_638948347665056360.PDF Anexo_1765555_638948347702379297.PDF Anexo_1765555_638948347737045543.PDF Anexo_1765555_63894834774984470.PDF

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA
---	-----------------------------

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$7,382,000.00 SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 10342867958, del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$44,292,000.00 -
Adición No.	\$22,146,000.00 -
Valor Reducción:	\$3,937,067.00 -
Valor Total:	\$62,500,933.00 -
Total Pagado	\$55,118,933.00 -
Saldo Actual:	\$7,382,000.00 -
VALOR A PAGAR:	\$7,382,000.00 -
Menos este pago:	\$0.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$3,444,933.00 -	\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	100.00%
---	---------

AUTORIZACIÓN DE PAGO

	ANEXOS	
	Persona natural	Persona Jurídica
Aporte a pensión	X	Parafiscales
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)
Aporte ARL	X	Entrada al almacén
Producto(s) - Entregable (s)		Factura
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)
		Informe (s) Adicional (es)

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	Nombre:	

No. Identificación:	34322558	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	



Documento Firmado Digitalmente

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	Fecha:	7/3/2025 8:55:51 AM
Pago No:	6	Total de Pagos	9

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA		Identificación:	1032493982	Telefono de contacto:	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	edna.penalosa@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20250638	Fecha de Inicio:	17/01/2025	Plazo de Ejecucion:	30/06/2025
Periodo a pagar:	JUNIO	No RP:	46425	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras
---------	--

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Se proyectó la resolución por medio de la cual se decide el recurso de queja interpuesto contra la Resolución Nro. 202432005761506 del 29 de septiembre de 2024, la cual rechaza un recurso de reposición y apelación en contra de la Resolución 202432002583426 del 16 de abril de 2024 que decide el Procedimiento Agrario de Recuperación de Baldíos Indebidamente Ocupados sobre el predio denominado SABANAS DE ZAFIRO, ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 540-5395.	Anexo_1644576_63887065899317522.docx
2. Revisar y analizar los expedientes administrativos Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asociados a estos.	Se realizó el análisis fáctico y jurídico del Expediente Nro. 201732007711300258E, correspondiente al proceso agrario de deslinde de tierras de la Nación sobre la Ciénaga Martinica, ubicada en jurisdicción de Montería, Córdoba. Lo anterior, con el propósito de identificar los insumos técnicos y el acervo probatorio existentes respecto de los 34 predios que traslapan y/o colindan con la ciénaga, con el fin de determinar si acreditan o no propiedad privada, y si presentan elementos que permitan inferir posibles vulneraciones a las normas sobre conservación, mejoramiento y uso racional de los recursos naturales renovables, así como aquellas relacionadas con la preservación y restauración del ambiente.	Anexo_1644577_638870659187893208.docx Anexo_1644577_638870659246495663.docx
3. Realizar seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios en vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y 14 extrajudicial.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
4. Ejercer la representación judicial en los procesos asignados, en los cuales deberá participar en las actuaciones diligentemente, con las que se garantice la vigilancia y monitoreo en cada una de las fases procesales.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Se proyectó el Memorando Nro.. 202530000228143 del 18 de junio de 2025, por medio del cual se dio respuesta a Memorando Nro. 202510300225103 del 17 de junio de 2025, donde se solicitaron insumos para atender Acción de Tutela, con Radicado Nro. 680013333005-2025-00135-00 que cursa en el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Bucaramanga.	Anexo_1644580_63887065941788689.pdf
6. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, audiencias o diligencias judiciales o extrajudiciales convocadas, capacitaciones, reuniones, comités que le sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.	En el presente periodo asistí a las siguientes reuniones: 1. Reunión para exponer las fichas y formatos a diligenciar con los Informes técnico Jurídicos Definitivos de las demandas que se van a presentar - 5 de junio de 2025 2. Reunión para definir oficios y memorandos que debían realizarse sobre los procesos agrarios de Recuperación de baldíos sobre el predio San GIL y de Extinción de dominio sobre los predios Parcelas 7 y 8 - 6 de junio de 2025 3. Reunión para definir la finalización de la sistematización del expediente del proceso agrario de Recuperación de baldíos de Sabanas de Zafiro - 6 de junio de 2025 4. Reunión para concretar los antecedentes más relevantes de sabana de Zafiro respecto al apartado asignado a Heidy Pérez - 27 de junio de 2025 5. Reunión para concretar los antecedentes más relevantes de sabana de Zafiro respecto al apartado asignado a Oriana Gamez - 27 de junio de 2025 6. Reunión para concretar los antecedentes más relevantes de sabana de Zafiro respecto al apartado asignado a Karen López - 27 de junio de 2025 7. Reunión para concretar los antecedentes más relevantes de sabana de Zafiro respecto al apartado asignado a Angela Patiño - 27 de junio de 2025	Anexo_1644581_63887065986395755.docx
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.	1. Se realizó una presentación sobre generalidades y línea del tiempo de los actos administrativos al rededor del Proceso Agrario de Extinción del derecho de Dominio privado del predio Lote 6B - Bocatoma, identificado con FMI 222-17815, ubicado en jurisdicción de Ciénaga Magdalena. 2. Se proyecto respuesta al Derecho de petición presentado mediante Radicado Nro. 202562001755122 del 6 de mayo de 2025 con relación al Procedimiento Agrario de Extinción del derecho de dominio privado del predio Parcela 8 - La Vega, ubicado en Piedecuesta, Santander, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria Nro. 314-29793, el cual se encuentra en revisión.	Anexo_1644582_638870660108073591.pdf Anexo_1644582_638870660169614837.docx

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA
--	-----------------------------

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene la firma digital de la persona natural o jurídica responsable de la información suministrada y es responsable de su exactitud y veracidad.



Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$7,382,000.00 SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 10342867958 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$44,292,000.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$3,937,067.00 -
Valor Total:	\$40,354,933.00 -

Total Pagado	\$32,972,933.00 -
Saldo Actual:	\$7,382,000.00 -


VALOR A PAGAR:	\$7,382,000.00 -
Menos este pago:	\$0.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$3,444,933.00 -	\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	100.00%
---	---------


AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	Nombre:	
No. Identificación:	34322558	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS		Fecha:	6/5/2025 12:11:51 PM
Pago No:	5	Total de Pagos	6	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR				
Nombre/Razón Social:	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA		Identificación:	1032493982
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico: edna.penalosa@ant.gov.co
			Telefono de contacto:	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO				
Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20250638	Fecha de Inicio:	17/01/2025	Plazo de Ejecución:
Periodo a pagar:	MAYO	No RP:	46425	Requiere informe de actividades:
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:	Bogota	
				30/06/2025
				SI

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.	1. Se realizó la sistematización y caracterización de todos los documentos que conforman el expediente Nro. 201932007711201926E, relacionado al procedimiento único bajo el asunto agrario de Clarificación del predio denominado SIN DIRECCION EL CEREZO ubicado en la vereda del Centro, jurisdicción del municipio de Boyacá, departamento de Boyacá. 2. Se realizó el diligenciamiento de la base de notificaciones del expediente Nro. 201932007711201926E, relacionado al procedimiento único bajo el asunto agrario de Clarificación del predio denominado SIN DIRECCION EL CEREZO ubicado en la vereda del Centro, jurisdicción del municipio de Boyacá, departamento de Boyacá.	Anexo_1602586_638846546302249711.xlsx Anexo_1602586_638846546370968049.xlsx
6. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, audiencias o diligencias judiciales o extrajudiciales convocadas, capacitaciones, reuniones, comités que le sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.	En el presente periodo se asistió y participó en las siguientes reuniones y capacitaciones: 1. Reunión para realizar la proyección del auto de pruebas de San Gil- 12 de mayo de 2025 2. 2. Reunión para realizar ajustes a la proyección de la Resolución que decide apelación del Deslinde de la Ciénaga Pariri - 14 de mayo de 2025.	Anexo_1602587_638846546633266795.docx
5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Se realizó la proyección de la demanda que será interpuesta en la fase judicial del Procedimiento Único Agrario, establecido en el Decreto Ley 902 de 2017, en relación con el asunto agrario de clarificación del predio denominado SIN DIRECCION EL CEREZO, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-51473 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, y con el Número Predial Nacional 15-104-00-00-00-0003-0394-0-00-00-0000. El predio se encuentra ubicado en la vereda Centro, jurisdicción del municipios de Boyacá, en el departamento del Boyacá. Esta proyección se sustenta en el análisis fáctico y jurídico del expediente Nro. 201932007711201926E.	Anexo_1602588_638846546938369800.docx
4. Ejercer la representación judicial en los procesos asumidos, en los cuales deberá participar en las actuaciones diligentemente, con las que se garantice la vigilancia y monitoreo en cada una de las fases procesales.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
3. Realizar seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios en vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y extrajudicial.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
2. Revisar y analizar los expedientes administrativos Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asignados a estos.	Se realizó el análisis fáctico y jurídico del Expediente Nro. 201732007711500843E y se sistematizaron 1011 folios, correspondiente a la cuarta y quinta entrega de cinco programadas para este primer semestre del 2025. Esto con la finalidad de resolver los recursos interpuestos contra la Resolución Nro. 202432002583426 del 16 de abril de 2024 que decidió el Procedimiento Administrativo Agrario de Recuperación de Baldíos Indebidamente Ocupados, y se dictan otras disposiciones, sobre el polígono objeto de estudio denominado "SABANAS DE ZAFIRO", ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada. El análisis correspondió a realizar: (i) Elaborar una sinopsis de todos los elementos que conforman el Informe Técnico del 6 de octubre de 2023, producto de la diligencia de ampliación de inspección ocular realizada entre el 26 de junio y el 1 de julio de 2023; (ii) redactar los antecedentes relacionados con el mencionado informe para su inclusión en los actos administrativos que resuelvan los recursos; (iii) preparar una presentación para exponer el informe al equipo jurídico encargado del expediente; (iv) elaborar estadísticas sobre las generalidades del predio contenidas en el informe	Anexo_1602591_638846547340870820.docx Anexo_1602591_638846547411636978.docx Anexo_1602591_638846547490983010.pptx Anexo_1602591_638846547565667285.xlsx
1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Se proyectó el auto de pruebas en el marco del recurso de apelación interpuesto mediante Radicados 20196200498772 del 21 de mayo de 2019 y 20196200393262 del 25 de abril de 2019 en contra de la Resolución 2401 del 22 de febrero de 2019 que decidió el procedimiento de Recuperación de baldíos indebidamente ocupados, adelantado sobre el predio denominado SAN GIL, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 234-22506, ubicado en el municipio de Puerto Gaitán departamento de Meta.	Anexo_1602592_638846547794261913.docx

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA
--	-----------------------------

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para una firma digital con validez de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1955 de 2018



Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$7,382,000.00 SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 10342867958 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$44,292,000.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$3,937,067.00 -
Valor Total:	\$40,354,933.00 -

Total Pagado	\$25,590,933.00 -
Saldo Actual:	\$14,764,000.00 -


VALOR A PAGAR:	\$7,382,000.00 -
Menos este pago:	\$7,382,000.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$3,444,933.00 -	\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
\$7,382,000.00 -	-	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	81.71%
---	--------

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	Nombre:	
No. Identificación:	34322558	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	Fecha:	5/2/2025 9:42:21 AM
Pago No:	4	Total de Pagos	6

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR						
Nombre/Razón Social:	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA		Identificación:	1032493982	Telefono de contacto:	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	edna.penalosa@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20250638	Fecha de Inicio:	17/01/2025	Plazo de Ejecucion:	30/06/2025
Periodo a pagar:	ABRIL	No RP:	46425	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
2. Revisar y analizar los expedientes administrativos Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asociados a estos.	Se realizó el análisis fáctico y jurídico del Expediente Nro. 201732007711500843E y se sistematizaron 765 de los 1011 folios, correspondiente a la segunda y tercera entrega de cinco programadas para este primer semestre del 2025. Esto con la finalidad de resolver los recursos interpuestos contra la Resolución Nro. 202432002583426 del 16 de abril de 2024 que decidió el Procedimiento Administrativo Agrario de Recuperación de Baldíos Indebidamente Ocupados, y se dictan otras disposiciones, sobre el polígono objeto de estudio denominado "SABANAS DE ZAFIRO", ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.	Anexo_1529778_63881522526401366.xlsx
3. Realizar seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios en vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y 11 extrajudicial.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
4. Ejercer la representación judicial en los procesos asignados, en los cuales deberá participar en las actuaciones diligentemente, con las que se garantice la vigilancia y monitoreo en cada una de las fases procesales.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Se realizó la proyección de la demanda que será interpuesta en la fase judicial del Procedimiento Unico Agrario, establecido en el Decreto Ley 902 de 2017, en relación con la extinción del dominio privado del predio denominado GUINEO ABAJO, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 226-6735 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato, y con los Números Prediales Nacionales 47-707-00-05-00-00-0001-0005-0-00-00-0000 y 47-545-00-05-00-00-0001-0005-0-00-00-0000. El predio se encuentra ubicado en la vereda Las Delicias, jurisdicción de los municipios de Santa Ana y Pijiño del Carmen, en el departamento del Magdalena. Esta proyección se sustenta en el análisis fáctico y jurídico del expediente Nro. 202332003400400002E.	Anexo_1529781_638815224669006891.docx
6. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, audiencias y diligencias judiciales o extrajudiciales convocadas, capacitaciones, reuniones, comités que se sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.	En el presente periodo se asistió y participó en las siguientes reuniones y capacitaciones: 1. Reunión técnica sobre aspectos del FMI de San Gil y los predios Agua Linda y Agua Azul – 1 de abril de 2025 2. Reunión de presentación a la lider autos parcela 7 y Parcela 8 – 9 de abril de 2025 3. Reunión de preparación para la presentación presentación al equipo de aprehensiones los hallazgos de la caracterización en los playones de La Tigra – 21 de abril de 2025 4. Reunión entrega parcial por parte del equipo técnico sobre aspectos de San Gil – 22 de abril de 2025 5. Reunión presentación al equipo de aprehensiones los hallazgos de la caracterización en los playones de La Tigra – 22 de abril de 2025"	Anexo_1529782_638815225407412710.docx
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.	1. Se llevó a cabo la presentación de los retos jurídicos identificados en los Procedimientos Agrarios de extinción de dominio relacionados con los predios Parcela 7, con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 314-29792, y Parcela 8, con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 314-29793, correspondientes a los expedientes Nro. 2017320007711400185E y 2017320007711400186E, con el fin de definir la ruta jurídica a seguir junto con la Directora. 2. Se presentó y expuso el informe de hallazgos y resultados obtenidos durante la comisión de caracterización de los predios ocupados de manera irregular dentro de los Playones Comunales de la Ciénaga La Tigra, localizada en los corregimientos de Puerto Viejo y La Estación, jurisdicción del municipio de Gamarra, departamento del Cesar.	Anexo_1529783_638815226825198207.pptx Anexo_1529783_638815226909642297.pptx Anexo_1529783_638815227338670120.xlsx Anexo_1529783_638815228885391472.pdf

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA
--	-----------------------------

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene firma digital válida y tiene todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 2001.



Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$7,382,000.00 SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 10342867958 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$44,292,000.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$3,937,067.00 -
Valor Total:	\$40,354,933.00 -

Total Pagado	\$18,208,933.00 -
Saldo Actual:	\$22,146,000.00 -


VALOR A PAGAR:	\$7,382,000.00 -
Menos este pago:	\$14,764,000.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$3,444,933.00 -	\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
-	-	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	63.41%
---	--------


AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	Nombre:	
No. Identificación:	34322558	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS		Fecha:	4/3/2025 2:00:51 PM
Pago No:	3	Total de Pagos	6	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR				
Nombre/Razón Social:	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA		Identificación:	1032493982
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico: edna.penalosa@ant.gov.co
			Telefono de contacto:	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20250638	Fecha de Inicio:	17/01/2025	Plazo de Ejecución:	30/06/2025
Periodo a pagar:	MARZO	No RP:	46425	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:	Bogotá		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Se proyectó respuesta a la solicitud presentada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga mediante Radicado 202562000610272 del 12 de marzo de 2025 en el marco del procedimiento agrario de Extinción del derecho de dominio privado que cursa sobre el predio denominado "Lote 6B Finca La Bocatoma" identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria Nro. 222-17815, ubicado en el corregimiento de Cordobita, vereda de Jolonura, municipio de Ciénaga, departamento de Magdalena. Expediente Nro. 201931007711400069E. Actualmente la respuesta se encuentra en revisión.	Anexo_1511316_638791231869869789.docx
2. Revisar y analizar los expedientes administrativos Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asignados a estos.	1. Se realizó el análisis fáctico y jurídico del Expediente Nro. 201732007711500843E y se sistematizaron 282 de los 1011 folios, correspondiente a la primera entrega de cinco programadas para este primer semestre del 2025. Esto con la finalidad de resolver los recursos interpuestos contra la Resolución Nro. 202432002583426 del 16 de abril de 2024 que decidió el Procedimiento Administrativo Agrario de Recuperación de Baldíos Indebidamente Ocupados, y se dictan otras disposiciones, sobre el polígono objeto de estudio denominado "SABANAS DE ZAFIRO", ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada. 2. Se realizó la sistematización de la nueva ficha de notificaciones respecto al expediente 201732007711400185E, correspondiente al procedimiento de Recuperación de Baldíos indebidamente ocupados sobre el predio PARCELA 7 LA VEGA identificada con Matricula Inmobiliaria Nro. 314-29792.	Anexo_1511317_638791231972806214.xlsx Anexo_1511317_638791232038089388.xlsx
3. Realizar seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios en vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y 1) extrajudicial.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
4. Ejercer la representación judicial en los procesos asignados, en los cuales deberá participar en las actuaciones diligentemente, con las que se garantice la vigencia y monitoreo en cada una de las fases procesales.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	1. Se realizó un analisis de una serie de documentos del Centro Nacional de Memoria Histórica, principalmente La Tierra en Disputa del 2010, para la construcción de la medida cautelar innominada en fase judicial en los procesos de deslinde del departamento de Sucre. 2. Se realizó el estudio del Expediente 201931007711300037E (Ciénaga Don Antonio) con relación a los documentos que obran en ellos y que evidencian el contexto social, sirviendo como soporte fáctico para la medida cautelar innominada en la fase judicial de los procesos de deslinde en el departamento de Sucre. 3. Se realizó el estudio del Reglamento Provisional de Uso Público de la Ciénagas Don Antonio y Machado para complementar la fundamentación de la medida cautelar innominada en la fase judicial de los procesos de deslinde en el departamento de Sucre.	Anexo_1511320_638791232861656723.docx Anexo_1511320_638791232921847089.docx Anexo_1511320_638791232970114190.docx
6. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, audiencias o diligencias judiciales o extrajudiciales convocadas, capacitaciones, reuniones, comités que le sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.	En el presente periodo se asistió y participó en las siguientes reuniones y capacitaciones: 1. Reunión de socialización del proceso de notificación – 4 de marzo de 2025 2. Reunión de la directora de GJT respecto a las funciones y metas de los abogados sustanciadores del equipo de procesos agrarios – 7 de marzo de 2025 3. Reunión para la capacitación respecto al proceso agrario de deslinde – 10 de marzo de 2025 4. Reunión de atención a la parte procesal de la MC y reparto de tareas para la labor de compilación de la información recaudada de la lectura de los 8 documentos (informes y libros) para la construcción del documento final – 11 de marzo de 2025 5. Reunión para realizar un primer acercamiento a los conceptos técnico-jurídicos necesarios para el ejercicio profesional en el equipo de procesos agrarios de la DGJT. A partir de un caso de estudio se generaron los problemas técnicos jurídicos propios de las inconsistencias de catastro y registro – 21 de marzo de 2025 6. Reunión temas técnicos y notificaciones parcela 7 y 8 – 27 de marzo de 2025	Anexo_1511321_638791233206106310.docx
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se brindó apoyo jurídico al Comité Técnico de Aprehesiones de la Agencia Nacional de Tierra en la comisión de caracterización de los predios que se encuentren ocupados de manera irregular al interior de los Playones Comunales de la Ciénaga La Tigra, ubicada en los corregimientos de Puerto Viejo y La Estación, del municipio de Gamarra, departamento del Cesar.	Anexo_1511322_638792799588139667.xlsx

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA
--	-----------------------------

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital que garantiza la autenticidad y la integridad con lo expuesto en el artículo 27 de la Ley 1712 de 2014.



Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$7,382,000.00 SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 10342867958 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$44,292,000.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$3,937,067.00 -
Valor Total:	\$40,354,933.00 -

Total Pagado	\$10,826,933.00 -
Saldo Actual:	\$29,528,000.00 -


VALOR A PAGAR:	\$7,382,000.00 -
Menos este pago:	\$22,146,000.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$3,444,933.00 -	\$7,382,000.00 -	-
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
-	-	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	45.12%
---	--------


AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	Nombre:	
No. Identificación:	34322558	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS		Fecha:	3/4/2025 5:08:39 PM
Pago No:	2	Total de Pagos	6	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA		Identificación:	1032493982	Telefono de contacto:	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	edna.penalosa@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20250638	Fecha de Inicio:	17/01/2025	Plazo de Ejecucion:	30/06/2025
Periodo a pagar:	FEBRERO	No RP:	46425	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras
---------	--

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Se proyectó el auto de pruebas en el marco del recurso de apelación interpuesto contra la Resolución 1069 del 17 de febrero de 2019 que decidió el procedimiento de Recuperación de baldíos, adelantado sobre los terrenos que conforman el predio denominado PARCELA 7 LA VEGA, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 314-29792, ubicado en el municipio de Piedecuesta, departamento de Santander. Se proyectó el auto de pruebas en el marco del recurso de apelación interpuesto contra la Auto Nro. 7657 del 11 de noviembre de 2020 que decidió no dar inicio al Procedimiento Único del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, adelantado sobre los terrenos que conforman el predio denominado SIN DIRECCION. EL PICACHO, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 095-89815, ubicado en el municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá.	Anexo_1478438_638766853629974863.docx Anexo_1478438_638766853692155937.docx
2. Revisar y analizar los expedientes administrativos Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asociados a estos.	Se realizó el análisis fáctico y jurídico del expediente 201732007711400185E, correspondiente al procedimiento de Baldíos indebidamente ocupados sobre el predio PARCELA 7 LA VEGA identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 314-29792, para lo cual se realizó una línea de tiempo de los actos administrativos en comparación con el procedimiento PARCELA 8 LA VEGA, además de un análisis sobre los componentes mas importantes de los insumos técnicos que conformaron ambos expedientes. Se realizó el análisis fáctico y jurídico del expediente 201732007711201701E correspondiente a las diligencias previas del Procedimiento Único del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, adelantado sobre los terrenos el predio denominado SIN DIRECCION. EL PICACHO, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 095-89815, para lo cual se diligenció la fecha de sistematización.	Anexo_1478439_638766853920430965.pdf Anexo_1478439_638766853967322023.pdf
3. Realizar seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y 14 extrajudicial.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
4. Ejercer la representación judicial en los procesos asignados en los cuales deberá participar en las actuaciones diligentemente, con las que se garantice la vigilancia y monitoreo en cada una de las fases procesales.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
6. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, audiencias o diligencias judiciales o extrajudiciales convocadas, capacitaciones, reuniones, comités que le sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.	En el presente periodo se asistió y participó en las siguientes reuniones y capacitaciones: 1. Reunión introducción base Sabanas de Zafiro - 11 de febrero de 2024 2. Reunión Arroyo Grande Contraloría - 14 de febrero de 2024 3. Reunión definición base Sabanas de Zafiro - 20 de febrero de 2024 4. Capacitación sobre la aplicación del CPACA en los procesos agrarios - 21 de febrero de 2024 5. Reunión definición aspecto de títulos históricos - 21 de febrero de 2024 6. Reunión delimitación Sabanas de Zafiro - 24 de febrero de 2024 7. Reunión entrega proyección auto de pruebas Parcela 7 - 24 de febrero de 2024 8. Reunión nuevas hojas para diligenciar en base de Sabanas de Zafiro - 26 de febrero de 2024 9. Capacitación aplicativos - 28 de febrero de 2024	Anexo_1478443_638766854363277522.docx
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se realizó el análisis registral de 65 FMI de los pertenecientes al polígono de Arroyo Grande.	Anexo_1478444_638766854523712560.xlsx

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA
--	-----------------------------

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene un archivo con validez legal de todos sus efectos de conformidad con la Ley 52 de 1999.



Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$7,382,000.00 SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 10342867958 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$44,292,000.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$3,937,067.00 -
Valor Total:	\$40,354,933.00 -

Total Pagado	\$3,444,933.00 -
Saldo Actual:	\$36,910,000.00 -


VALOR A PAGAR:	\$7,382,000.00 -
Menos este pago:	\$29,528,000.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$3,444,933.00 -	-	-
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
-	-	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	26.83%
---	--------


AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	Nombre:	
No. Identificación:	34322558	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS		Fecha:	2/5/2025 9:05:37 AM
Pago No:	1	Total de Pagos	6	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR				
Nombre/Razón Social:	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA		Identificación:	1032493982
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Telefono de contacto:
			Correo electrónico:	edna.penalosa@ant.gov.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO				
Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20250638	Fecha de Inicio:	17/01/2025	Plazo de Ejecucion:
Periodo a pagar:	ENERO	No RP:	46425	Requiere informe de actividades:
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:	Bogotá	

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Durante el período contractual comprendido entre el 17 y el 31 de enero de 2025, en el marco de esta obligación, proyecté el 20% restante (terminando así con la proyección del acto) de la Resolución "Por la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto mediante Radicado 20196200498772 del 21 de mayo de 2019 en contra de la Resolución 2401 del 22 de febrero de 2019 "Por la cual se resuelve el procedimiento de recuperación de baldíos indebidamente ocupados respecto al predio denominado SAN GIL Vereda Tillavá identificado con cédula catastral No. 50568000200010204000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 234-22506 ubicado en el Municipio de Puerto Gaitán Meta".	Anexo_1450909_638742251932709390.docx Anexo_1450909_638742251983222078.docx
2. Revisar y analizar los expedientes administrativos Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asignados a éstos.	Durante el período contractual comprendido entre el 17 y el 31 de enero de 2025, en el marco de esta obligación, se diligenció la fecha de sistematización y allí se realizó el análisis de la ruta jurídica que permite la solución de los recursos de apelación interpuestos con radicados 20196200498772 y 20196200393262 del proceso de Recuperación de baldíos indebidamente ocupados del predio SAN GIL ubicado en el Municipio de Puerto Gaitán Meta.	Anexo_1450910_63874225238024388.xlsx
3. Realizar el seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y 14 extrajudicial.	Durante el período contractual comprendido entre el 17 y el 31 de enero de 2025, por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
4. Ejercer la representación judicial en los procesos asignados en los cuales deberá participar en las actuaciones diligentemente, con las que se garantice la vigilancia y monitoreo en cada una de las fases procesales.	Durante el período contractual comprendido entre el 17 y el 31 de enero de 2025, por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Durante el período contractual comprendido entre el 17 y el 31 de enero de 2025, por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
6. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, audiencias o diligencias judiciales o extrajudiciales con las partes, capacitaciones, reuniones, comités que le sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.	En el presente periodo se asistió y participó en las siguientes reuniones y capacitaciones: 1. Clase abierta del diplomado en Derecho agrario "Conflicto armado, desigualdad y propiedad agraria" - 30 de enero de 2025 2. Reunión inducción DGJT 2025-31 de enero de 2025	Anexo_1450914_638742252734521837.docx
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.	Durante el período contractual comprendido entre el 17 y el 31 de enero de 2025, por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA
--	-----------------------------



Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene información confidencial y puede estar sujeto a sanciones por su uso indebido.

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$3,444,933.00 TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 10342867958 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$44,292,000.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$3,937,067.00 -
Valor Total:	\$40,354,933.00 -

Total Pagado	\$0.00 -
Saldo Actual:	\$40,354,933.00 -


VALOR A PAGAR:	\$3,444,933.00 -
Menos este pago:	\$36,910,000.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
-	-	-
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
-	-	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	8.54%
---	-------

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	Nombre:	
No. Identificación:	34322558	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS		Fecha:	9/2/2025 12:32:21 PM
Pago No:	8	Total de Pagos	9	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA		Identificación:	1032493982	Telefono de contacto:	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	edna.penalosa@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20250638	Fecha de Inicio:	17/01/2025	Plazo de Ejecucion:	30/09/2025
Periodo a pagar:	AGOSTO	No RP:	46425	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras
---------	--

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	<p>En este periodo se llevó a cabo la gestión necesaria para impulsar los recursos de apelación a cargo, interpuestos en el marco de los procedimientos agrarios que se encuentran en los expedientes Nros. 201732007711500604E, 201732007711201701E y 201932007711300003E. En ese sentido, se realizaron las siguientes comunicaciones y notificaciones:</p> <p>1.1 Se proyectaron los Oficios Nros. 202530001189351 y 202530001190541 del 5 de agosto de 2025, por medio de los cuales se citó a Camilo Valencia Linás y Geiner Duarte Castro para que fueran notificados del Auto Nro. 202530000079059 del 4 de agosto de 2025 "Por el cual se ordena la práctica de pruebas en el marco de los recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución 2401 del 22 de febrero de 2019 "Por la cual se resuelve el procedimiento de recuperación de baldíos indebidamente ocupados respecto al predio denominado SAN GIL Vereda Tillavá identificado con cédula catastral No. 50568000200010204000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 234-22506 ubicado en el Municipio de Puerto Gaitán Meta"</p> <p>1.2 Se proyectaron los Oficios Nros. 202530001189301 y 202530001189491 del 5 de agosto de 2025, 202530001262501 y 202530001262571 del 14 de agosto de 2025 por medio de los cuales se comunicó al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a la Procuraduría Judicial I Agrario y Ambiental de Villavicencio, al señor Geiner Duarte Castro, a la señora Aleida y al señor Camilo Valencia, el Auto Nro. 202530000079059 del 4 de agosto de 2025 "Por el cual se ordena la práctica de pruebas en el marco de los recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución 2401 del 22 de febrero de 2019 "Por la cual se resuelve el procedimiento de recuperación de baldíos indebidamente ocupados respecto al predio denominado SAN GIL Vereda Tillavá identificado con cédula catastral No. 50568000200010204000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 234-22506 ubicado en el Municipio de Puerto Gaitán Meta"</p> <p>1.3 Se proyectaron los Oficios Nros. 202530001190671 y 202530000317183 del 5 de agosto de 2025 por medio del cual se solicitó colaboración para la comunicación y publicación del Auto Nro. 202530000079059 del 4 de agosto de 2025 a la Alcaldía de Puerto Gaitán y a la UGT Villavicencio, Meta.</p> <p>1.4 Se proyectó el Oficio Nro. 202530000305077 del 5 de agosto de 2025 por medio del cual se comunicó a terceros mediante publicación de página web el Auto Nro. 202530000079059 del 4 de agosto de 2025.</p> <p>1.5 Se proyectó el Oficio Nro. 202530000319927 del 12 de agosto de 2025 por medio del cual se comunicó a terceros mediante publicación de página web el Auto Nro. 202530000081649 del 8 de agosto de 2025</p> <p>1.6 Se proyectaron los Oficios Nros. 202530001237301 y 202530001237641 del 12 de agosto de 2025 por medio de los cuales se comunicó al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso y a la Procuraduría 2 Judicial II Ambiental y Agraria de Tunja, el Auto Nro. 20253000081649 del 8 de agosto de 2025.</p> <p>1.7 Se proyectaron los Oficios Nros. 202530001284321 y 202530001284721 del 19 de agosto de 2025, por medio de los cuales se notificó a Flor Maria Estor Ortiz y Nancy Paola Cabeza Vega de la Resolución Nro. 202530001768386 del 18 de junio de 2025 "Por la cual se rechaza el recurso de apelación interpuesto mediante los radicados 202362007889612 y 202362007896822 ambos del 18 de octubre de 2023, y se resuelven los recursos de apelación interpuestos mediante radicados 202362007459802 y 202362009648452 del 12 de octubre y 09 de noviembre de 2023 en contra de la Resolución 202232002523176 del 13 de septiembre de 2023, "Por medio del cual se decide fondo el Procedimiento Único de que trata el Decreto Ley 902 de 2017 bajo el asunto agrario de deslinde o delimitación de bienes de propiedad de la Nación respecto de la CIENAGA PARIRI, ubicada en jurisdicción del municipio de Sabana de Torres, departamento Santander, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 61 de la Ley 2294 de 2023"</p>	<p>Anexo_1730607_638923217527513067.PDF Anexo_1730607_638923217594546745.PDF Anexo_1730607_638923217890293215.PDF Anexo_1730607_638923218441102799.PDF Anexo_1730607_638923218504215985.PDF Anexo_1730607_638923218561627709.PDF Anexo_1730607_638923218619081397.PDF Anexo_1730607_638923218693071616.PDF Anexo_1730607_638923219058668041.PDF Anexo_1730607_638923219105182097.PDF Anexo_1730607_638923219154782705.PDF Anexo_1730607_638923219200507246.PDF Anexo_1730607_638923219235551750.PDF Anexo_1730607_638923219277643827.PDF</p>
2. Revisar y analizar los expedientes administrativos Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asociados a estos.	<p>En este periodo se realizó el análisis del Expediente Nro. 201732007711500604E, para efectos de garantizar la afectividad de la diligencia de inspección ocular realizada sobre el predio SAN GIL ubicado en la vereda Alto Tillava del municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, llevada a cabo del 25 al 30 de agosto, en cumplimiento del Auto Nro. 202530000079059 del 4 de agosto de 2025 con el fin de realizar la recolección de insumos jurídicos y técnicos (Testimonios, acta de colindancia, acta de visita a predio) que permitan decidir los recursos de apelación interpuestos mediante Radicados Nros. 20196200498772 y 20196200393262 en contra de la Resolución 2401 del 22 de febrero de 2019 por medio de la cual se decide de fondo el procedimiento agrario de Recuperación de baldíos indebidamente ocupados.</p>	<p>Anexo_1730608_638923223812511188.pdf</p>
3. Realizar seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios en vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y 1º extrajudicial.	<p>Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.</p>	
4. Ejercer la representación judicial en los procesos asignados, en los cuales deberá participar en las actuaciones diligientemente, con las que se garantice la vigilancia y monitoreo en cada una de las fases procesales.	<p>Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.</p>	
5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	<p>Se realizó presentación sobre los retos, dificultades y posibles soluciones que se identificaron en el análisis del recurso de apelación interpuesto en el marco del procedimiento único bajo el asunto agrario de Extinción del derecho de dominio sobre el predio Samarkanda, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar?, con expediente Nro. 201732007711401941E.</p>	<p>Anexo_1730611_638923221877052571.pptx</p>
mesas jurídicas o técnico - jurídicas, diligencias judiciales o extrajudiciales apacitaciones, reuniones, comités que le ; por la Dirección de Gestión Jurídica de	<p>En el presente periodo asistí a las siguientes reuniones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión para exponer los resultados del análisis y realización del expediente de Sabanas de Zafiro - 5 de agosto de 2025 2. Reunión para preparar la entrega de los resultados del análisis y realización del expediente de Sabanas de Zafiro - 5 de agosto de 2025 3. Reunión para ajusta oficio dirigido a la C.V.S. (Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge) – 12 de agosto de 2025 4. Reunión de preparación para la comisión que se realizará en cumplimiento del Auto Nro. 202530000079059 del 4 de agosto de 2025 – 15 de agosto de 2025 	<p>Anexo_1730612_638923221780947956.pdf</p>

Documento Firmado Digitalmente
 Este documento contiene una firma digital válida para todos los efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.



Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999



5. Reunion de ajuste elementos técnicos jurídicos a estudiar en la inspección ocular ordenada mediante el Auto Nro. 20253000079059 del 4 de agosto de 2025 – 22 de agosto de 2025

7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.

En el presente periodo se proyectaron las respuesta a solicitudes y derechos de petición allegadas en el marco de los procedimientos agrarios a cargo, las cuales se individualizan a continuación:
 7.1 Se proyectó el Oficio Nro. 202530001178161 del 4 de agosto de 2025 por medio del cual se dio respuesta al Radicado de entrada ANT Nro. 202562001945622 del 14 de mayo de 2025, allegados por el Juzgado 4 Civil Municipal de Piedecuesta; en el marco del procedimiento agrario de Extinción del derecho de Dominio sobre el predio PARCELA 8, ubicado en Piedecuesta, Santander.
 7.2 Se proyectó el Oficio Nro. 202530001178241 del 4 de agosto de 2025 por medio del cual se dio respuesta a los Radicado de entrada ANT Nros. 202562003004602 del 15 de julio de 2025 y 202562003020802 del 21 de julio de 2025, allegados por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga; en el marco del procedimiento agrario de Extinción del derecho de Dominio sobre el predio PARCELA 7, ubicado en Piedecuesta, Santander.
 7.3 Se proyectó el Oficio Nro. 202530001236601 del 12 de agosto de 2025 por medio del cual dio respuesta al Radicado Nro. 202562003265752 del 29 de julio de 2025 – solicitud de información sobre el registro de la Resolución Nro. 202530001776566 del 24 de junio de 2025 en el FMI 222-17815 del predio Lote 6B Finca La Bocatoma.
 7.4 Se realizó la proyección del Oficio Nro. 202530001348381 del 26 de agosto de 2025, por medio del cual se dio respuesta a la petición presentada por Gabriel Elaguila, representante legal de la Asociación Campesina la Gran Colombia, y trasladado por la Presidencia de la República, donde se solicitó información sobre el procedimiento único bajo el asunto agrario de Extinción del derecho de dominio privado con Expediente Nro. 202332003400400002E, que fue trasladado mediante el Memorando Nro. 202532000297053 del 24 de julio de 2025 a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, para que realizara el trámite para iniciar la fase judicial del mencionado procedimiento.

[Anexo_1730613_638923221510870628.PDF](#)
[Anexo_1730613_638923221572198370.PDF](#)
[Anexo_1730613_638923221628285866.PDF](#)
[Anexo_1730613_638923221674273654.PDF](#)

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR:
(Cuando requiera presentar informe de actividades)

EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$7,382,000.00 SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 10342867958 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$44,292,000.00 -
Adición No.	\$22,146,000.00 -
Valor Reducción:	\$3,937,067.00 -
Valor Total:	\$62,500,933.00 -

Total Pagado	\$47,736,933.00 -
Saldo Actual:	\$14,764,000.00 -

VALOR A PAGAR:	\$7,382,000.00 -
Menos este pago:	\$7,382,000.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$3,444,933.00 -	\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
\$7,382,000.00 -	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	88.19%
---	--------

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	Nombre:	

No. Identificación:	34322558	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	



Agricultura

Documento Firmado Digitalmente

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	Fecha:	8/12/2025 10:34:01 AM
Pago No:	7	Total de Pagos	9

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA		Identificación:	1032493982	Telefono de contacto:	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	edna.penalosa@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20250638	Fecha de Inicio:	17/01/2025	Plazo de Ejecución:	30/09/2025
Periodo a pagar:	JULIO	No RP:	46425	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras
---------	--

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	<p>1.1 Se proyectó el Oficio Nro. 202530000948941 del 4 de julio de 2025 por medio del cual se dio respuesta al Radicado Nro. 202562001755122 del 6 de mayo de 2025 presentado por Carlos Reyes Monsalve, en el marco del Procedimiento de Extinción de Dominio que cursa sobre el predio denominado Parcela 8 – La Vega, ubicado en Piedecuesta, Santander, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 314-29793</p> <p>1.2 Se proyectó el Oficio Nro. 202530001100251 del 24 de julio de 2025 por medio del cual solicito a Douglas Enrique Lorduy Montañez colaboración con datos de contacto y/o notificación de los señores Fernando Alberto Rey Uribe, Gladys Helena Rey Uribe, Claudia Patricia Rey Uribe, Laura Juliana Rey Uribe, Gloria Eugenia Rey Uribe y Gloria Uribe de Rey. Predios Parcela 7 La Vega y Parcela 8</p> <p>1.3 Se proyectaron las Citaciones para notificación personal Nros. 202530000283507 y 202530000283497 del 25 de julio de 2025 de las Resoluciones Nro. 1069 del 17 de febrero de 2020 y 999 del 14 de febrero de 2020 por las cuales se deciden los procedimientos de Extinción del Derecho de Dominio en bien Privado respecto de los predios Parcela 7 y Parcela 8, ubicados en Jurisdicción del Municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, respectivamente.</p> <p>1.4 Se proyectaron los Memorandos Nros. 202530000308053 y 202530000307863 del 31 de julio de 2025, dirigidos a las Subdirecciones de Sistemas de la Información de Tierras y Administrativa y Financiera, solicitando informe relacionado con el Radicado de entrada ANT Nro. 20226200370212 del 18 de abril de 2022, en el marco del Procedimiento de Extinción de Dominio de propiedad privada sobre el predio Samarkanda ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar, con folio de matrícula inmobiliaria No 068-0001596.</p> <p>1.5 Se proyectaron los Oficios Nros. 202530001156471, 202530001156591 y 202530001156791 del 31 de julio de 2025, solicitando remisión de poderes para actuar dentro del procedimiento agrario de Extinción del derecho de dominio de propiedad privada sobre el predio Samarkanda ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar, con folio de matrícula inmobiliaria No 068-0001596.</p>	<p>Anexo_1690238_638898811616119552.pdf</p> <p>Anexo_1690238_638898811679872353.pdf</p> <p>Anexo_1690238_638898811750434814.pdf</p> <p>Anexo_1690238_638898811810980871.pdf</p> <p>Anexo_1690238_638898811900021634.pdf</p> <p>Anexo_1690238_638898811977462337.pdf</p> <p>Anexo_1690238_638898812068240800.pdf</p> <p>Anexo_1690238_638898812124878167.pdf</p> <p>Anexo_1690238_638898812186003987.pdf</p>
2. Revisar y analizar los expedientes administrativos Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asociados a estos.	<p>2.1 Se realizó un análisis del Expediente Nro. 201832007711300035E, correspondiente al procedimiento agrario de deslinde respecto a la Ciénaga del Bajo Sinú, ubicada en los municipios de Chimá, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lórica, Momil, Purísima de la Concepción y San Pelayo, en el departamento de Córdoba. En este marco, se analizaron y diligenciaron bases de datos correspondientes a 54 folios de matrícula inmobiliaria. Asimismo, se caracterizaron los folios de matrícula inmobiliaria Nros. 146-20556, 146-20880, 146-22431 y 146-24533.</p> <p>2.2 Se proyectaron oficios dirigidos al Ministerio de Ambiente, Inspecciones de Policía, Secretarías de Ambiente y Alcaldías municipales de Chimá, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lórica, Momil, Purísima de la Concepción y San Pelayo, así como a la Fiscalía General de la Nación y a la Corporación Autónoma Regional del Sinú y San Jorge (CVS), con el fin de solicitar información sobre actuaciones administrativas, denuncias, solicitudes, querrelas, peticiones, determinantes ambientales y demás aspectos relacionados con la Ciénaga del Bajo Sinú.</p> <p>2.3 Se unificaron y ajustaron los antecedentes genéricos para ser utilizados en los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución Nro. 202432002583426 del 16 de abril de 2024 "Por medio del cual se decide el procedimiento Administrativo Agrario de Recuperación de Baldíos indebidamente ocupados y se dictan otras disposiciones, sobre el polígono objeto de estudio denominado "Sabanas de zafiro" ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada"</p>	<p>Anexo_1690239_638898812551490071.xlsx</p> <p>Anexo_1690239_638898812618546342.xlsx</p> <p>Anexo_1690239_638898812690828004.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898812761711558.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898812818978709.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898812891236787.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898812944513341.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898812989321904.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813035194625.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813079303733.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813123220300.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813191398611.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813249858196.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813309971226.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813362342982.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813412348680.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813458266266.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813506028961.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813552017634.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813603538916.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813651136794.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813697762700.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813735466888.docx</p> <p>Anexo_1690239_638898813804809158.docx</p>
3. Realizar seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios en vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y litigación.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
4. Ejercer la representación judicial en los procesos asignados, en los cuales deberá participar en las actuaciones diligentemente, con las que se garantice la vigilancia y monitoreo en cada una de las fases procesales.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
6. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, audiencias o diligencias judiciales o extrajudiciales convocadas, capacitaciones, reuniones, comités que le sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.	En el presente período asistí a las siguientes reuniones: 1. Inducción y explicación para la comisión de Arroyo Grande – 2 de julio de 2025 2. Reunión de empalme para comprender diferentes problemas jurídicos del Procedimiento agrario de Extinción del derecho de dominio del predio Samarkanda - 28 de julio de 2025 3. Reunión para realizar empalme técnico sobre el Procedimiento de Recuperación de Baldíos sobre el predio San Gil – 28 de julio de 2025 4. Reunión para exponer las notificaciones a la procuraduría en adelante – 30 de julio de 2025	Anexo_1690243_638898814189722717.docx
7. Realizar actividades relacionadas con el seguimiento y supervisión del contrato.	Asistí a la comisión llevada a cabo en Arroyo Grande del 4 al 14 de julio, con el fin de Realizar la recolección de insumos jurídicos (Testimonios, acta de colindancia, acta de visita a predio, cartera de campo y FILIRESO) en los centros poblados de Arroyo Grande, Arroyo de las Canoas y Palmario, dando cumplimiento a la orden impartida por la Corte Constitucional en la Sentencia T 601 de 2016 y la Resolución No. 20223200117056 del 2022-05-27 de la Subdirección de Procesos Agrarios.	Anexo_1690244_638898814440853811.pdf

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para los procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y su autenticidad es verificable en la ley 527 de 2016.



demás actividades relacionadas con el seguimiento y supervisión del contrato.

LA CONTRATISTA / PROVEEDOR:	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA
-----------------------------	-----------------------------

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

Observación de aprobación del supervisor (ana.bautista@ant.gov.co):

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$7,382,000.00 SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 10342867958 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$44,292,000.00 -
Adición No.	\$22,146,000.00 -
Valor Reducción:	\$3,937,067.00 -
Valor Total:	\$62,500,933.00 -

Total Pagado	\$40,354,933.00 -
Saldo Actual:	\$22,146,000.00 -


VALOR A PAGAR:	\$7,382,000.00 -
Menos este pago:	\$14,764,000.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$3,444,933.00 -	\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -	\$7,382,000.00 -
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	76.38%
---	--------

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	Nombre:	
No. Identificación:	34322558	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

